

LA ESPERANZA.

(SEGUNDA EPOCA.)

PERIODICO DEL PUERTO DE TAMPICO DE TAMAULIPAS.

[TOMO II.]

MARZO, JUEVES 19 DE 1846.

[NUMERO 77.]

INTERIOR.

MEXICO, Febrero 27 de 1846.

OTRA VEZ EL TIEMPO Y SU MONARQUIA.

“El congreso es extraordinario que ya se reunió, sin término, límite ni calendar de sus sesiones soberanas, ha de ser árbitro de nuestros destinos: su voluntad ha de ser respetada por todos. Nosotros somos los primeros que nos sometemos á su fallo. Republica o monarquía, federalismo o dictadura, obedecemos su decision como ley política del pais.”

(El Tiempo, núm. 24.)

El cumplimiento de una seria protesta, decida sin réplica la decision que diere el congreso, ya sea por la república, ya por la monarquía, o por lo que se quiera. Pues bien, esa decision está ya dada, por el gran cuerpo de quien ha de tomar autoridad y vida ese mismo congreso, y ante ella todo el mundo debe someterse, todo el mundo debe acatarla.

Esta sumision, esta obediencia á una sagrada ley política del pais, es la promesa otorgada por los señores del Tiempo y su puntual y exacto cumplimiento es lo que ahora les reclamamos, no dudando que se presentarán á satisfacer su palabra, si como lo suponemos, han entrado á la discusion con sinceridad y buena fé; si no quieren mostrarse cómplices de aquel rabido, odioso y escarnecido bando que desde la independencia ha llenado á la república de luto y de sangre en distintas épocas de aquel bando que se unió á los republicanos para derrocar el imperio del malhadado Hurbide, y que despues ha conspirado constantemente contra los principios democraticos, habiendo sido él y sus conspiraciones y sus antipatrióticas tendencias la principal causa de que jamás se hayan consolidado entre nosotros las instituciones republicanas.

Todo el mundo sabe, como ha dicho Constant, que “cuando se reúne un cuerpo representativo, los ciudadanos electos forman un todo que reúne en sí los mismos derechos y facultades de la nacion que los ha elegido, y pueden hacer por consecuencia lo que ella ha de hacer, sin otra limitacion que la que les haya impuesto sus mandatarios.” Esta es una de las primeras bases del derecho de gentes, es un principio demasiado obvio para que necesite de mayor estension, y conforme á él es como ejercen sus derechos soberanos los congresos ó cuerpos que forman la representacion de un pais.

La nacion mexicana ha convocado un congreso en Enero del presente año, y lo ha convocado para que venga á deliberar sobre sus intereses sociales, fijándole de antemano una limitacion, á la que el congreso tendrá que sujetarse por precision, por

que hasta hoy no se ha visto que ningun apoderado tenga mas derecho ni mas facultad que su mismo poderdante, que es el soberano y absoluto dueño de los intereses que se ventilen. Esta limitacion es la de atender y conservar los principios republicanos que la misma nacion tiene adoptados para su régimen interior. Ella está consignada en los artículos 3.º y 6.º de la acta general del ejército, y forma, por decirlo así, la condicion *sine qua non*, bajo la que los departamentos secundaron la revolucion, á la cual no se habrían lanzado, aunque sentian la urgente necesidad de ella, á no ser por la confianza que les inspiraba la expresion de aquella preciosa garantía.

El benemérito jefe del ejército de reserva tuvo especial cuidado de que no se atacasen en la acta de San Luis Potosí, los puntos concernientes á la organizacion del gobierno y del ejército, y atento á los deseos de los pueblos propuso á la nacion este solemne pacto: “El gobierno interino se regirá conforme á las leyes vijentes que no pugnen con el plan de la revolucion, el jefe del gobierno jurará sostener el sistema republicano popular representativo, y el congreso extraordinario, al expedir la nueva Constitucion, no tocará ni alterará los principios que la nacion tiene adoptados para su régimen interior.”

Este pacto ha sido abrazado por la nacion entera: á los señores rectores del Tiempo les consta que hasta que fue garantizado con la firma del caudillo que hoy preside nuestros destinos, no fue aceptado por los pueblos, y les consta igualmente que muchos departamentos expresaron con toda claridad que en un principio habian resistido á la revolucion de San Luis, habia sido únicamente porque no veian aseguradas en ella las formas republicanas que la nacion no quiere perder; pero que salvadas estas en las adiciones hechas en Mexico el 2 de Enero, ya no tenían ningun inconveniente en secundar un movimiento por el que parecia decidirse la nacion en masa abajo iguales condiciones.

Y este pacto rige hoy, y él, habiendo sido proclamado desde los primeros hasta los últimos pueblos, como se ha visto por los innumerables actas que han publicado los periódicos oficiales, debe ser considerado como un principio fijo é inmutable, como una ley política del pais, de aquellas ante las cuales dicen los señores del Tiempo que se someterán como buenos mexicanos.

Ha llegado el momento de la prueba, y ábrase queramos, no pocas razones. Si es cierto que los señores monarquistas del Tiempo han de obedecer y conformarse con la decision del congreso, ya sea por la república, ó ya por la monarquía, obedezcan la voluntad terminante de la nacion que ha expresado siempre y acaba de expresar en el mes de Enero, que quiere conservar una forma de gobierno republicano popular representativo, de una nacion que es el soberano y el amo por expresarnos así de ese

congreso que no ejercerá autoridad ninguna, sino como derivada y concedida por la propia nacion. De otro modo, tendremos justos motivos para sospechar que sus protestas no son sinceras; que las mueven las propias miras revolucionarias y anárquicas que han dejado traslucir desde 1823, y que no es el bien puro de la patria el que dirige sus plumas.

No nos anima á decir esto un espíritu de intolerancia política: charlen y clamen cuanto quieran los monarquistas, que al fin ellos serán de los primeros que obtengan su merecida recompensa. Sabemos el buen sentido de la nacion y de las autoridades supremas, para que temamos seriamente por la realizacion de un absurdo y detestado proyecto que sostienen unos cuantos visionarios, la mayor parte no nacidos en México. Pero limitense á lo que la ley mexicana les permite, no pretendan engañarnos diciéndonos que el congreso puede establecer cualquiera constitucion, aun contra las bases que la nacion soberana le ha fijado; no desesperen mas á unos sufridos pueblos que bastante han tolerado á sus falsos apóstoles; no atizen la tea de la discordia que cuenta desgraciadamente con tantos elementos en nuestro pais, y reflexionen, por último, que con sus fútiles doctrinas están multiplicando los embrazos á la marcha del actual gobierno, y provocando una reaccion que nos haría retrogradar al triste estado que guardábamos antes de la administracion del desconocido ministro que se conoció entonces con el nombre de PRELIMINAR-TEJANO. Creemos que los señores del Tiempo nos comprenderán si así no fuere, nos explicaremos.

(De la Reforma.)

MEXICO, Marzo 7 de 1846.

EL DIA 7 DE MARZO DE 823.

De rijibus actum est.

En este dia quedó decidida definitivamente una vez por todas la cuestion de la monarquía. Para nosotros es un motivo de singular satisfacción comenzar una nueva era en nuestros trabajos periodísticos, consagrando desde hoy nuestras columnas á dos cuestiones radicales, cuestiones de principios, cuestiones de mucho tiempo, ha de durar, y que nadie pudiera pensar que hubiese habido necesidad de tocar otra vez, pero á las venecianas años de gozar el pais de la independencia, y consagrada con el sangre de nuestros padres y de la libertad protegida por las instituciones republicanas, ha habido quien se atrevió á ponerla en cuestion y la prisa periódica tiene que volver á ocuparse de una discusion fundamental que ya debió estar y en efecto estaba olvidada.

En este dia, el año de 823, resolvió el Sr. Iturbide hacer la adicion de la co-

rona. Tenia en Ixtapaluca un ejército de- cidido á defenderlo á todo trance, en el que mandaba el general Chabbarri, que ha- bía hecho la defeccion de Oasa-Mata; te- nia tambien influjo y recibia diariamente comunicaciones de muchos gefes y oficia- les, ofreciéndose á hacer una contra-revo- lucion. Pudo en fin, sofocar la revolucion con la fuerza de las armas; pero él cono- cia que el triunfo del ejército no era el de la opinion. No renunció la corona en favor de algun individuo de su familia; no se pensó en ponerla sobre las sienes de al- gun otro mexicano, distinguido por sus emi- nentes servicios, que no hubiera sido di- ficil encontrar, en el tiempo en que esta- ba en todo su vigor el entusiasmo por la independencia, que se acababa de conquista- r. La opinion se habia declarado, no contra la persona del monarca ni contra la dinastía criada por el decreto de 18 de Mayo de 822, sino contra las formas mo- nárquicas, contra la institucion, contra el principio del gobierno unitario. Así es que, el caudillo que habia consumado la em- presa de la independencia, respetando la opinion, y sujetándose á la voluntad na- cional, se resolvió á hacer de nuevo en las aras de la patria, el sacrificio de sus honores, de su persona y familia, conde- nándose voluntariamente á un destierro pa- ra no servir de obstáculo á la felicidad pública, haciendo renir el congreso, que el mismo habia disuelto, y en el que conta- ba con un gran partido en contra, para presentar, ante el cuerpo legislativo, en el que consideraba representada la nacion, la solemne abdicacion de la corona.

Con el Sr. Iturbide cayó el trono pa- que...

COMERCIO.

fin de Iturbide obra de la violencia y de la fuerza, y nula de derecho, no ha lugar á discutir sobre la abdicacion que hace de la corona.

2. De consiguiente, tambien declara nula la sucesion hereditaria, y títulos emanados de la coronacion, y que todos los actos del gobierno pasado desde el 19 de Mayo hasta 29 de Marzo últimos, son ilegales, quedando sujetos á que el actual los revise para confirmarlos ó revocarlos.

El soberano congreso constituyente me- xicano declara.

1. Jamas hubo derecho para sugetar á la nacion mexicana á ninguna ley ni tratado sino para sí misma ó por sus representantes nombrados segun el derecho público de las naciones libres. En conse- cuencia, no subsisten el plan de Iguala, tratados de Córdoba, ni el decreto de 24 de Febrero de 1822, por lo respectivo á la forma de gobierno que establecen, y llamamientos que hacen á la corona, que- dando la nacion en absoluta libertad para constituirse como le acomode.

2. Quedan vijentes por libre voluntad de la nacion, las tres garantías de religion, independencia y union, y lo demás que contienen los mismos plan, tratados y de- creto, que no se oponga al artículo anterior.

Lo tendrá entendido etc. México 8 de Abril de 1823.

A consecuencia de esa libertad en que la nacion quedó para constituirse, comen- zó á explicarse la opinion sobre la forma de gobierno que pudiera ser mas conveni- ente. El sistema federal reunió las sim- patías nacionales; la cesacion crecia ca- da dia; el congreso comenzó á perder su prestigio, tuvo que ceder á las circunstan- cias y se declaró convocante. En el nue- vo congreso que se reunió en Enero de 824, obraban las mismas influencias que en el anterior; y, ó porque habia diputados que sinceramente habian creído que pudiese con- venir al país la monarquía, y bajo este plan se habian adherido á la independen- cia, ó lo que es mas cierto, porque perte- necian muchos al Clero y al ejército, y que-

rian conservar los privilegios de clase, re- sistieron por algun tiempo; pero al fin se vieron precisados á ceder al torrente de la opinion, y haciendo una mala copia de la constitucion de los Estados Unidos, pro- curaron insertar en ella artículos que les garantizasen su posicion excepcional. De esta manera quedó en pie la lucha, y á la vuelta de algunos años, varias aborra- ciones del partido federalista y de los en- cargados de la administracion bajo aquel sistema, vinieron á causar su destruccio- n, sustituyendo á la carta de 24 las leyes constitucionales de 836. Los vicios de es- tas hicieron efimera su duracion; bajo ella se desprestigió el poder, se desmoralizó el pueblo, se disipó el tesoro, se perdió el cré- dito, se relajaron todos los vinculos socia- les, y todas estas causas hicieron necesaria la revolucion de 814, en la que se creyó convenientemente la creacion de un poder fuerte que reorganizara todos los ramos de la administracion; el gefe que se puso al frente de la nacion, no acertó á desem- peñar una comision tan importante, cuya estension por otra parte era muy superior á las fuerzas de un hombre, y demanda- ba un genio. Sin haberla concluido, con- vocó un congreso que debia haber consti- tuído á la nacion; este congreso fue disul- to antes de que hubiera podido concluir su obra, y una junta de nobles, sin otra mision que el nombramiento del gefe que presidia la república, dió las Bases orgá- nicas, que se ha querido que sirvan de constitucion. Esas mismas Bases no fue- ron respetadas; nuevos abusos de esa ad- ministracion produjeron su caída, y una nueva revolucion, en la que toda la na- cion, en un momento, reemplazó esa ad- ministracion por otra de personas en que- soso somonosa osimb sopb op ac entrar mas probidad; pero llermo Roxburgh.

6 cajas maquina... Los mismos Sres.

ras, y la agresion no fue repelida, y lo- jos de esto, se cubrió á la nacion de in- famia dándose esperanzas de que el gobier- no de México estaria dispuesto á entrar en un tratado vergonzoso. En estas cir- cunstancias, el gefe del ejército de reserva que estaba acantonado en San Luis, creyó que era preciso volver á la nacion su dignidad perdida, y hacer escarmentar á sus enemigos. Su pronunciamiento encon- tró luego simpatías; se difundió con la ce- leridad del rayo, y el cambio se verificó en menos de un mes. En tantas convulsiones ocurridas en veintitres años, solo una cosa se ha salvado, la conservacion del prin- cipio republicano, y por eso hemos dicho que la abdicacion hecha por el Sr. Itur- bide y los decretos relativos del congreso, decidieron definitivamente y para siempre que México no seria jamas una monarquía. Esa determinacion ha sido confirmada por tantos actos positivos y esplicitas manifes- taciones de la voluntad nacional, en tan- tos sucesos como han ocurrido en veinti- tres años, y despues de esto hay hoy quien se atreva á proponer la adopcion de una monarquía y el llamamiento de un prin- cipe extranjero?

Mas, quien podrá ser el principe que se nos proponga, ó de que casa de las rei- nantes en Europa podrá venir? Desde lue- go no creemos necesario repetir que para nosotros no hay convenio alguno con las potencias extranjeras, y que el par- tido monárquico en México solo lo forman algunos visionarios; pero refiriéndonos á lo que han publicado algunos periódicos de los Estados Unidos, mas bien para dar una apariencia de justicia á sus agresiones so- bre Tejas, que porque existan los proyec- tos á que hacen alusion; refiriéndonos, de- cimos, á estos periódicos, en ellos se ase- gura que existe un proyecto entre Ingla- terra, Francia y España para colocar á un principe en el trono de México; ad- mitiriamos pues en este supuesto á un hermano ó á un sobrino del último monar- ca de España, cuyo reinado comenzó por querer asesinar al padre y descubrir con

inaudito escándalo las debilidades de la ma- dre? Admitiriamos á un hermano del prin- cipe de Joinville, que tiene para México el mérito de haber venido á destruir el cas- tillo de Ulua y á bombardear á Veracruz, terminando su invasion por un tratado en que se salvó la dignidad de la república, prestándonos al pago de injustas inden- nizaciones? ¡Recibíramos de manos de la Inglaterra un principe Coburgo-Gotha, que no profesase nuestra religion, y viniera á ser solo vil agente de la Gran Bretaña.

Se dan por protesto nuestras disen- ciones y el desfilzar de algunos de nuestros gobiernos; pero son estos males solo de la república? En cualquiera de esas monarquías, no se han cometido mas crímenes y se ha derramado mas sangre que en México en 24 años? La desmoraliza- cion de nuestros gobiernos en cualquier época que se tome, ¿es comparable con la venalidad de la corte del virey Bran- cifronte, la prostitucion de la de Iturrigaray y la conducta atroz y sanguinaria de Calleja? ¿No pasaba todo esto en el go- bierno monárquico? ¿Esas son las delicias que se quiere volvamos á gustar?

Nuestros padres que vieron la corte de los virreyes, que estaban habituados á quitarse el sombrero desde que se presenta- ban los batidores que precedian al coche, á una cuadra de distancia, y estaban acos- tumbrados á otras humillaciones, pudieron tal vez haberse conformado con un rey, y aun les habria parecido ventajosa, la sus- titucion; pero los hombres nacidos de vein- te ó treinta años á esta parte á nuestra florida é ilustrada juventud, ¿podrán tolerar esa insultante superioridad? ¿Habrá un mé- xicano que pueda soportar la idea de que ha de hablar de rodillas delante de otro hombre, que le ha de dar el título de su hijo? ¿Casimiro Torán que él le ha de con- tar á 18 cajas de a 12 bot cualquiera que sea D. Pablo lo se dió el último re-

no que se echase una cortina en el pal- co del presidente para que se cubriera en los entrecantos, á fin de que nadie fuma- se en su presencia, se tuvo esta disposi- cion por un insulto, y muchos se resolvian á no volver á concurrir al teatro, por no sufrir esa humillacion; en un país donde dominan esos sentimientos, ¿podria caber un rey?

Desengañémonos, esta es una quimera; México antes dejará de existir, que ver- se convertido en monarquía.

De la Reforma.

ESTADOS UNIDOS.

NUEVA YORK, 1.º de Enero de 1846.
PRIMERA CARTA.

MARIA A SANTIAGO K. POLK.

Yo, mujer americana de nacimiento, vengo á desearte sinceramente un feliz año nuevo, y mejor suerte de la que quizás sin preverteo te estás buscando, á saber: deseo que adoptes una política mas juiciosa, un lenguaje mas mesurado con las potencias extranjeras, mayor circunspeccion con aque- llas personas que reúnen hombría de bien, talento y valor; que tengas menos egoismo; un amor mas desinteresado á tu país; me- nos servilismo á viles intenciones de parti- do; mas franqueza; menos duplicidad con tus amigos y con personas pensadoras; me- nos atencion al abominable azote de la es- clavidud; la *señal* gloria de nuestra na- cion; que hagas menos esfuerzos para conse- guir una rebacion que es imposible; un es- tudio mas profundo del derecho de gentes, de la ley internacional; de la ley univer- sal, y de tí mismo; que manifiestes menos hipocresía en tus maneras, menos hostilidad al baile, una entya mayor en tus pasiones ciegas, mayor bondad á los desgraciados, y no una confianza tan desmedida en tus fa- cultades morales; que adquieras una resis- tencia mas filosófica á esa manía de con- quista, ó mejor dicho, de usurpacion, que

en nuestros días prevalece de una manera tan ridícula, y que tan fatalmente amenaza la existencia política de la república; que muestres alguna deferencia hacia los consejos saludables; algún republicanismo en proteger los derechos de tus conciudadanos, y en administrar cabal justicia á todos y cada uno de ellos; menos fría indiferencia en sumir á empleados honrados y capaces en la miseria y desesperación; no tan furiosamente ávido de las vanas y ponzoñosas lisonjas de los hambrientos, y de las adulaciones bajas de toda clase; una completa desconfianza de los consejos Marcianes y Walkerianos, los que podrían precipitar prodigiosamente tu naufragio; contar menos con el sosten del venerable niño, á quien por un grandísimo disparate has ido á escoger por tu órgano oficial; pero sobre todo, y antes que todo, que economices tus inclinaciones, sentimientos y hechos vengativos.

Asentado por una sincera y vehemente esperanza, de que la imparcialidad, la bondad y el verdadero honor guiarán tus pasos temblorosos en la tempestuosa carrera, en la que quizá involuntariamente ó en un momento de distracción te has dejado arrastrar, me atrevere á suplicarte seas tan bondadoso que me permitas entablar una correspondencia regularizada contigo, la que me prometo resulte ser tan provechosa para ti, como benéfica al pueblo sobre cuyos destinos te ha llamado á presidir una providencia improvidente. No sacaré, sin embargo, mis argumentos, consideraciones y temas de otro origen que de tu malhadado mensaje del 2 de Diciembre último cuyo documento creo yo que jamás hubiera aparecido, á no ser cierto el motte "quondo que bonus dormitat Homero;" ese mensaje, innegable y espontánea confesión de tus principios, los que apenas lograrías espiar con resignar modestamente un puesto demasiado elevado para tu capacidad, en manos más diestras y más rectas. Tus razonamientos no serán elocuentes, pues detesto la elocuencia, que no es más que un recurso para los ignorantes, viles y despreciables esclavos; pero será tan llano, franco, patriótico, honrado, y, lo espero, convincente, que te inducirá á hacerte el ánimo de merecer lo más pronto posible, un título luminoso, que te proporcione un distinguido lugar en la historia de nuestro país, retirándote heroicamente á tu tranquilo y dichoso hogar doméstico, donde el respeto y los mejores deseos del mundo todo, no dejarían de acompañar á tu estimable persona.—MARIA.

CARTAS DE LA SRA. SANTANGELO

SOBRE LA CUESTION DE TELAS.

Esta apreciable é ilustrada Señora, bastante conocida en la capital de México, ha publicado en Nueva-York unas cartas sosteniendo la referida cuestión en favor de los intereses de la república y descubriendo la pérdida política del actual presidente de los Estados-Unidos. La solidez que se manifiesta en aquellas, su ameno estilo y su importancia, nos obligan á recomendar á los mexicanos la lectura de tan digna producción que hoy comenzamos á insertar, trasladando solo á nuestras columnas las cartas que se refieren á la indicada cuestión.

[Del Republicano.]

VARIACIONES.

FELICITACION

á los que no se llaman José.

Querido suscriptor, (porque no solo tenemos suscriptoras sino también suscriptores, y es necesario dirigirnos á ellos alguna vez), Suscriptor mio, si no te llama

mas José, sea en buena hora. Tendrás la fortuna de no llamarte como la mitad del género humano; te ahorrarás de que cuando tus sobrinos te llamen *tio Pepe* en la calle, respondan por tí todos los aguadores; evitarás el porte de una porción de cartas que no venían dirigidas á tí; ganarás el tiempo que pierden todos los José en buscar su nombre en el correo en cualquiera lista alfabética; porque es el artículo mas largo de todas ellas. Ya se vé como que cuando no se sabe el nombre de una persona, es casi ya costumbre el ponerle José cuando es preciso rotularle una carta. Además de esto, llámote como te llames, con tal que no sea José, te librarás de que medio mundo te apellide su tocayo, incluyendo en este medio mundo á Pepe el mozo de la esquina, al tío Chepe el carbonero, á Pepillo el torero, á Joseito el de Campeche, al Señor José el carnicero, á D. José el mayordomo, á Pepa la cocinera, á Josefita la pilnana, á Señora Pepita la labandera, á Doña Chepa la del estanquillo, (y no nombro á la frutera y otras, porque son personalidades).

Además lector carísimo, [aunque tu nombre sea demasiado barato en razón de su abundancia] no llamándote José saldrás sano y salvo de este fatal 19 de marzo que á tantos Pepes y no Pepes ha quitado la vida, con solo el gasto de las papeletas que estás enviando para este día necesitas una nueva reimpresión y pudes que no te alcance.

Por si tal fuere tu nombre, ¡ah! si te llamas José, te felicitarán todos los repartidores de periódicos incluso el del Semanario y todos los carteros posibles te darán música todos los músicos de los regimientos después de haber tocado en todas las casas de todo México, te pedirán limosna con este motivo multitud de cesantes, viudas, retirados y pensionistas; te visitaran todo el día todos los que te visitan en otros y los que nunca te visitan también; darás tu medio ó tu peso por un regalo de cuelga que luego vendrá á reclamarte el José del cuarto de arriba ó D. Pepe el barbero de allí enfrente, sin que en recompensa puedas disfrutar de los regalos que efectivamente se dirijan á tí; por que el tanto del criado "y cuidado que esta es enfermedad epidémica entre los criados de México", se los embocará tal vez á otro José y este José se los embocará á sí mismo, ó lo que es igual para tí, á tus convidados.

¡Ah lector mio! Creeme y haz lo que te digo: ó no te lames José ó muérete el 18 de Marzo si ya no lo haces mañana por ahorrar la moda que se va introduciendo de dar no solo días, sino vísperas, y entre amigos hasta octavas.

Del Semanario.

EL HOMBRE Y LA VISION.

Y de todo tu ser, imagen pura.
De toda tu beldad, quedame ahora...
¡Solo el goce de haberte deseado...!

J. Lopez M.

EL HOMBRE.

Maga de blanco ropago
Que ante mí con faz airosa
Te presentas amorosa
En tan misterioso traje,

¡Eres acaso ilusion
De mi mente acalorada,
O eres la vírgen amada
Que anhela mi corazón!

LA VISION.

Soy, sí, mísero mortal,
Que buscas con desvario
Ese ser hermoso y pío
En tu mundo Bacanal.

EL HOMBRE.

Pues entonces, ven á mi,
Ven, que en mi ardoroso pecho
Hace tiempo tengo un lecho
Destinado para tí.
Ven, corre, vuela á calmar,
El frenesí de mi amor.

LA VISION.

Naciste para el dolor...
Tu destino es el llorar...!
Y así, es en vano que implores
En tu afán, tierno consuelo...
La dicha se halla en el cielo,
En la tierra, los dolores!
Yo no puedo en mi inocencia
Mitigar ese tu ardor...
No le es dado á mi candor
Unirse con tu impudencia!

EL HOMBRE.

Oh! deten, maga querida,
Esas frases, por piedad,
Y deja que en ceguera
Te adoro con alma y vida.
Deja, deja, en mi martirio
Postearte ante tí de hinojos
Y mirar con los ojos
Una almorza del nefrino.
¡Dale, por Dios, hermosa,
En un amante corazón
Una risueña expresión...
Una expresión amorosa!
Aunque me engañes, muge,
Dime que tu puro amor
Se encuentra en el goce
Para brindarme placer.
Y también que te existes.
Se puede unir á la vida.

LA VISION.

¡Ay! tu amor, ¿cuánta
No concibas tal creencia!
No sabes que soy, mortal,
Solo una ilusion divina...!
Una maga que imagina
Tu razon para tu mal!

EL HOMBRE.

¡Oh! no: yo mismo te veo
Con la faz arrobadora
Que al corazón enamora...

LA VISION.

Quien me mira es tu deseo.

EL HOMBRE.

Y al ver en tí con mis ojos
Tanta espléndidez y hechizo,
Creo que él mismo te hizo
Para disipar enojos.
Ven, ven, á darme un consuelo
Con tu belleza y ternura...

LA VISION.

Quédate con tu amargura,
Voy á remontar mi vuelo!
Y si no quieres, mortal,
Pulsar en tus tiempos así,
No te acuerdes más de mí...
¡Sabe que soy ideal!

EL HOMBRE.

¡Cielos! ¿do está la halagueña,
Tierna y cándida criatura
De quien esperé ventura.
A quien admiré miseria?

¿Dónde está ese ángel muger
Que siempre estaba presente,
Puro y hermoso en mi monte
A quien demandé placer?
Remontóse á otra region
Para mi terrible daño,
Y me dejó un desengaño,
Porque es solo... ¡una ilusión!
[Del Espectador.]

LA ESPERANZA.

Artículo, Marzo 19 de 1846.

En carta de persona veráz es-
crita en Soto la Marina el día 15
del corriente se lee el parrafo que
sigue.

Como supongo á V. impues-
to de las noticias que vienen de Ma-
tamoros escuso darle ningunas pues
deben ser mas positivas las que V.
vengan en esa que no las que se ad-
quieren en el camino por las relacio-
nes de los correos conductores de los
carros. No obstante hemos sabido
que nuestros soldados se han
apoderado de quinientas mulas del
tren del ejército americano, con lo
que los han depudo inutilizados pues
parece no tenían por lo pronto otros
cambios de trasporte.

COMERCIO.

*Una marítima de este puerto en
lunas que se expresan.*

Día 11 de Marzo de 1846.

D. José María Laguarda.

Para Morelos, San Buenaventura y
cuatro Ciénegas á D. Pedro Falcon.

- 6900 varas zaraza.
- 2517 varas manta fina.
- 6724 varas género de hilo liso.
- 1942 varas idem de algodón de color.
- 678 varas muselina de color.
- 412 varas perpetuela.
- 468 varas dril de hilo.
- 109 varas bayeta.
- 24 varas paño.
- 14 varas casimir.
- 103 docenas pañuelos de algodón.
- 20 libras tejidos de seda.
- 5 idem hilo de carretilla.

D. Domingo Izasi.

Para San Luis, Guanajuato y Chihua-
hua á D. Gregorio Lambarri.

- 300 docenas pañuelos de algodón.
- Los Sres. Estuardo L. Jolly y C.a*
- Para Morelia, Guadalajara y Colima á
D. Antonio Zacanini.
- 678 varas perpetuela.

Los mismos Sres.

Para los mismos puntos á los Sres. Ma-
gaña y C.a

- 861 varas perpetuela.
- Los Sres. Hohlt Moller y C.a*
- Para Guanajuato, Morelia y Guadala-
jara á D. Antonio Zacanini.
- 2302 varas zaraza.
- 1064 varas crehueta blanca.
- 1148 varas idem de color.
- 440 varas grano de oro.
- 152 libras canela fina.

D. José Zorrilla.

Para San Luis, Guanajuato y Queré-
taro á los Sres. Gonzalez y Mendizabal

- 5990 varas platilla.
- 6520 varas zaraza.
- 453 varas perpetuela.

- 871 varas bayeta.
- 560 varas cotonia.
- 123 docenas pañuelos de algodón.

Los Sres. Montbr y C.º

Para Guanajuato, Morelia y Guadala-
jara á D. Antonio Zacanini.

- 169 resmas papel recortado.
- D. Eugenio Maliaño.*

Para Morelia, Guadalajara y Colima á
los Sres. Magaña y C.a

- 1999 resmas papel medio florete.
- 11 cajas de acero.

Día 16.

D. Domingo Izasi.

Para San Luis, Guanajuato y Chihua-
hua á D. Fermín Sanchez.

- 308 libras canela fina.
- D. J. J. M. Lavigne.*

Para Morelia, Guadalajara y Colima á
D. Antonio Zacanini.

- 732 varas zaraza.
- 1630 varas encaje de algodón.
- 245 varas cañamazo.
- 20 resmas papel 1/2 florete.
- 911 varas crehueta.

D. Salvador Darqui.

Para los mismos puntos al mismo Sr.

- 4 barriles vino tinto.
- 2 idem idem blanco.
- 12 cuinetes aceitunas.
- 14 arrobas ayuallanas.

El mismo Señor.

Para los mismos puntos á los Señores
Magaña y C.a

- 2678 varas platilla.

Los Sres. Guillermo Lemayer y C.a

Para Zacatecas, Durango y Chihuahua á
D. Fernando R. Penay.

- 14 quintales cera.
- 10 arrobas azúcar.
- 1 barril.

Los mismos Sres.

Para Zacatecas y Chihuahua
para Zacatecas, Colima y Chihuahua á
Don Fernando R. Penay.

- 3 cajas maquina.

Los mismos Sres.

Para Zacatecas y Chihuahua
para Zacatecas, Colima y Chihuahua á
Don Fernando R. Penay.

- 10 arrobas azúcar.
- 1 barril.

Los mismos Sres.

Para Durango y Chihuahua á
D. Gregorio Jimenez.

- 360 resmas papel.

El mismo Señor.

Para Guanajuato, Morelia y Chihuahua
á D. Alfonso Derré.

- 51 cuinetes aceitunas.

El mismo Señor.

Para Guanajuato, Morelia y Chihuahua
á D. Alfonso Derré.

- 3 barriles vino blanco.
- 1 caja vino tinto.
- 1 idem idem blanco.

D. J. Pinard.

Para Morelos, Monterrey y Saltillo á D.
Gregorio Zambrano.

- 1 caja mercería surtida.

D. Celestino Gonzalez.

Para Tulancingo, México y Querétaro
á D. Jesus Cruz.

- 680 varas crea.

D. Manuel Blandin.

Para San Luis, Guanajuato y Zacatecas
á D. Gregorio Lambarri.

- 1 barril vino blanco.
- 4 cajas vino moscatel.

D. Ramon Obregon.

Para Villa de Santiago, Monterrey y
Durango á D. Gregorio Zambrano.

- 1493 varas género de algodón de color.
- 533 varas idem de lana labrado.
- 388 varas idem de hilo liso.
- 511 varas muselina blanca.
- 135 varas manta blanca.
- 416 varas dril de hilo.
- 108 docenas pañuelos de algodón.
- 9 piezas maya de algodón.
- 2 idem canavá.

D. Eugenio Maliaño.

Para Monterrey, Saltillo y Durango á
D. Manuel de la Garza.

- 31 arrobas cacao guayaquil.
- 24 arrobas pimienta.
- 13 arrobas cera blanca.
- 9 arrobas aceite de olivo.
- 23 quintales fierro.
- 84 resmas papel 1/2 florete.
- 20 idem idem de cartas.
- 10 cajas oja de lata.
- 8 idem acero.
- 1 idem losa fina.
- 1 idem cristalería.
- 2 idem vidrios planos.

D. Manuel de la Garza.

Para C. Victoria, Linares y Monterrey
á D. Manuel Bustamante.

- 4184 varas género de algodón de color.
- 1569 varas idem de hilo liso.
- 906 varas manta blanca.
- 108 varas perpetuela.
- 120 varas dril de hilo.
- 90 varas bayeta.
- 80 varas listado de hilo.
- 75 y media docenas pañuelos de algodón.
- 30 resmas papel 1/2 florete.
- 2 cajas de acero.
- 10 arrobas fideos.
- 10 arrobas pasas.
- 1 caja oja de lata.
- 1 1/2 arrobas aceitunas.

D. Diego de la Lastra.

Para C. Victoria, Linares y Monterrey
á D. Manuel Bustamante.

- 4184 varas género de algodón de color.
- 1569 varas idem de hilo liso.
- 906 varas manta blanca.
- 108 varas perpetuela.
- 120 varas dril de hilo.
- 90 varas bayeta.
- 80 varas listado de hilo.
- 75 y media docenas pañuelos de algodón.
- 30 resmas papel 1/2 florete.
- 2 cajas de acero.
- 10 arrobas fideos.
- 10 arrobas pasas.
- 1 caja oja de lata.
- 1 1/2 arrobas aceitunas.

D. Manuel Bustamante.

D. Domingo Izasi.

Para San Luis, Guanajuato y Durango
á D. Blas Pereda.

- 11600 varas zaraza.
- 12921 varas platilla.
- 3655 varas brin.
- 1101 varas bretaña.
- 2199 varas crea.
- 3036 varas cotonia.
- 1155 varas cotonada.
- 1537 varas dril de hilo.
- 2031 varas paño.
- 700 varas crehueta.
- 504 varas piqué.
- 2147 varas franela.
- 998 varas bayeta.
- 725 varas muselina estampada.
- 336 varas perpetuela.
- 397 varas coti.
- 150 varas piel de tuza.
- 240 varas linó.
- 418 varas género de algodón y lana.
- 237 libras cinta de hilo y algodón.
- 30 libras tejidos de seda.
- 54 libras hilo de carretilla.
- 35 varas paño fino.
- 26 docenas medias de algodón.
- 120 resmas papel medio florete.
- 9 cajas oja de lata.
- 8 cajas de acero.

Día 17.

D. Salvador Darqui.

Para Guanajuato, Durango y Chihua-
hua á D. Gregorio Jimenez.

- 360 resmas papel.

El mismo Señor.

Para Guanajuato, Morelia y Chihuahua
á D. Alfonso Derré.

- 51 cuinetes aceitunas.

Para Guanajuato, Morelia y Chihuahua
á D. Alfonso Derré.

- 3 barriles vino blanco.
- 1 caja vino tinto.
- 1 idem idem blanco.

D. J. Pinard.

Para Morelos, Monterrey y Saltillo á D.
Gregorio Zambrano.

- 1 caja mercería surtida.

D. Celestino Gonzalez.

Para Tulancingo, México y Querétaro
á D. Jesus Cruz.

- 680 varas crea.

D. Manuel Blandin.

Para San Luis, Guanajuato y Zacatecas
á D. Gregorio Lambarri.

- 1 barril vino blanco.
- 4 cajas vino moscatel.

D. Ramon Obregon.

Para Villa de Santiago, Monterrey y
Durango á D. Gregorio Zambrano.

- 1493 varas género de algodón de color.
- 533 varas idem de lana labrado.
- 388 varas idem de hilo liso.
- 511 varas muselina blanca.
- 135 varas manta blanca.
- 416 varas dril de hilo.
- 108 docenas pañuelos de algodón.
- 9 piezas maya de algodón.
- 2 idem canavá.

D. Eugenio Maliaño.

Para Monterrey, Saltillo y Durango á
D. Manuel de la Garza.

- 31 arrobas cacao guayaquil.
- 24 arrobas pimienta.
- 13 arrobas cera blanca.
- 9 arrobas aceite de olivo.
- 23 quintales fierro.
- 84 resmas papel 1/2 florete.
- 20 idem idem de cartas.
- 10 cajas oja de lata.
- 8 idem acero.
- 1 idem losa fina.
- 1 idem cristalería.
- 2 idem vidrios planos.

D. Manuel de la Garza.